

RESOLUCIÓN NÚMERO 2017052209 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2017
"Por la cual se modifica la Resolución No 2017000001 del 2 de enero de 2017"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No.2017000001 del 2 de enero de 2017, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Revisadas las necesidades de recursos por parte de los Grupos de la Secretaria General, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	250.000.000
A	1	0	1	5	47	PRIMA DE COORDINACION	50.000.000
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	200.000.000
A	2	0	4	8	2	ENERGIA	52.000.000
A	2	0	4	11	2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	128.900.000
TOTALES							680.900.000

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALOR
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	20	250.000.000
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	20	50.000.000
A	1	0	5	2	7	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	20	200.000.000
A	2	0	4	5	8	SERVICIO DE ASEO	21	94.000.000
A	2	0	4	6	2	CORREO	20	18.000.000
A	2	0	4	9	11	SEGUROS GENERALES	21	34.000.000
A	2	0	4	11	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	20	14.000.000
A	2	0	4	41	13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	20	20.900.000
TOTALES								680.900.000

Por lo anterior se hace necesario desagregar la modificación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESOLUCIÓN NÚMERO 2017052209 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2017
"Por la cual se modifica la Resolución No 2017000001 del 2 de enero de 2017"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2017000001 del 2 de enero de 2017 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO
A						FUNCIONAMIENTO		
A	1					GASTOS DE PERSONAL		
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA		
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA		
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	20	250.000.000
A	1	0	1	5		OTROS		
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	20	50.000.000
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO		
A	1	0	5	2	7	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	20	200.000.000
A	2					GASTOS GENERALES		
A	2	0				GASTOS GENERALES		
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO		
A	2	0	4	5	8	SERVICIO DE ASEO	21	94.000.000
A	2	0	4	6		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
A	2	0	4	6	2	CORREO	20	18.000.000
A	2	0	4	9		SEGUROS		
A	2	0	4	9	11	SEGUROS GENERALES	21	34.000.000
A	2	0	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		
A	2	0	4	11	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	20	14.000.000
A	2	0	4	41		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS		
A	2	0	4	41	13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	20	20.900.000
TOTALES								680.900.000

CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CRÉDITO
A						FUNCIONAMIENTO		
A	1					GASTOS DE PERSONAL		
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA		
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA		
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	20	250.000.000
A	1	0	1	5		OTROS		
A	1	0	1	5	47	PRIMA DE COORDINACION	20	50.000.000

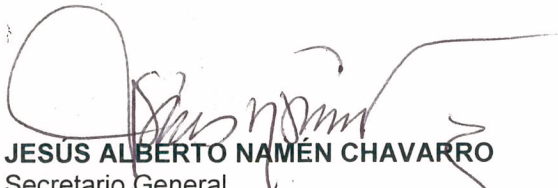
RESOLUCIÓN NÚMERO 2017052209 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2017
"Por la cual se modifica la Resolución No 2017000001 del 2 de enero de 2017"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CRÉDITO
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO		
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	20	200.000.000
A	2					GASTOS GENERALES		
A	2	0				GASTOS GENERALES		
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
A	2	0	4	8		SERVICIOS PUBLICOS		
A	2	0	4	8	2	ENERGIA	21	52.000.000
A	2	0	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		
A	2	0	4	11	2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	20	34.900.000
A	2	0	4	11	2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	21	94.000.000
TOTALES								680.900.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2017000001 del 2 de enero del 2017.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el seis (06) de Diciembre de 2017.


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Secretario General

Revisó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de Dirección General
Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal 

José Alejandro Majjúl Rodríguez – Profesional Especializado - Secretaria General J.A.M

Proyectó: María Elvira Espitia Martínez - Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 